



**"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en
San Luis Potosí, Precursor Nacional"**

Asunto: Minuta de Decreto

mayo 11, 2023

**Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
P r e s e n t e.**



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que reforma los artículos, 11 fracciones, IV, y V, y 13 fracción X; y adiciona a los artículos, 11 la fracción VI, y 13 una fracción, ésta como XI, por lo que actual XI pasa a ser fracción XII de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**


**Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero**


**Presidenta
Legisladora
Cinthia Verónica
Segovia Colunga**


**Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón**



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”



La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El COVID-19 transformó la forma en la que vivimos: tuvimos que abandonar nuestros espacios de trabajo y aprender a colaborar y coordinar a la distancia, sustituimos las aulas de clase por lecciones en video llamadas, y nos confinamos en soledad mientras esperábamos la vacuna generando un detrimento y pronunciada ansiedad en respecto a nuestra salud mental, ya que una vez que volvimos a la nueva normalidad, regresamos con un sentimiento de ansiedad, inseguridad y desconfianza para relacionarnos con nuestros iguales. El confinamiento, el distanciamiento social, las pérdidas humanas, así como las individualidades en el hogar, han proyectado exponencialmente el deterioro de la salud mental en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reportó que la crisis del COVID-19 ha tenido un importante impacto en la salud mental de las y los adolescentes y jóvenes de Latinoamérica y el Caribe. En el segundo trimestre de 2021 se realizó un sondeo rápido por parte de UNICEF a las voces de 8,444 adolescentes y jóvenes de 13 a 29 años en nueve países y territorios de la región sobre los sentimientos que enfrentaron los primeros meses de respuesta a la pandemia y las secuelas que la misma había propiciado en ellos: Entre las y los participantes, 27% reportó sentir ansiedad y 15% depresión en los últimos siete días. Para el 30%, la principal razón que influye en sus emociones actuales es la situación económica; la situación general en los países y sus localidades ha afectado el día a día de las personas jóvenes pues 46% reporta tener menos motivación para realizar actividades que normalmente disfrutaba. 36% se siente menos motivada para realizar actividades habituales; su percepción sobre el futuro también se ha visto negativamente afectada, particularmente en el caso de las mujeres jóvenes quienes han y están enfrentando dificultades particulares. 43% de las mujeres se sienten pesimistas frente al futuro frente a 31% de los hombres participantes.

Una situación que atrajo y elevó la preocupación de la comunidad internacional, fue que, una vez presentados estos datos que deben ser un llamado a las autoridades de salud nacional y estatal, es que el 73% ha sentido la necesidad de pedir ayuda en relación con su bienestar físico y mental. Pese a lo anterior, el 40% no pidió ayuda, este valor aumenta a 43% en el caso de las mujeres. Los centros de salud y hospitales especializados (50%) seguido por los centros de culto (26%) y servicios en línea



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

(23%) son los principales mecanismos a los cuales tanto las y los adolescentes, así como las y los jóvenes acudirían ayuda en caso de necesitarla en un caso extremo.

A nivel nacional, de acuerdo a los datos presentados por el Doctor Rogelio Bazúa O` Connor, coordinador del Módulo de Salud Mental, del Congreso Internacional de Avances en Medicina (CIAM) los trastornos de salud mental aumentaron entre 20% y 30% tras el periodo de aislamiento por la pandemia del COVID-19, y en algunos casos agudizó factores potenciales generando cuadros de ansiedad, depresión, desordenes obsesivo-compulsivos a raíz de la necesidad de quedarse en casa durante largos periodos de tiempo durante el auge de la crisis sanitaria, así como la falta de convivencia con los pares, el haberse contagiado de COVID-19 sumado a las pérdidas humanas y la imposibilidad de despedirse de un familiar fallecido por el aislamiento, son algunos factores que detonaron los problemas mentales entre la población.

Así mismo, y de acuerdo a la Encuesta Nacional de Bienestar Autor reportado (ENBIARE) presentada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) realizada en diciembre de 2021, San Luis Potosí se encuentra en la posición número 14 de entidades federativas donde la población presenta síntomas de depresión, contando con que el 16.1% de la población presenta falta de concentración, tristeza, problemas para dormir, carencia de ánimos y no disfruta de su vida. Asimismo, San Luis Potosí, se encuentra en el puesto número 10 de entidades federativas con mayor porcentaje de población que presenta síntomas de ansiedad, contando con el 53.8% de la población contando con síntomas de ansiedad severa o ansiedad mínima.

Es por todo lo anteriormente expuesto que debemos generar estrategias que permitan optimizar el desarrollo psico-emocional de las y los niños, siendo una oportunidad la vuelta a la presencialidad, que se puede dar un seguimiento óptimo, así como capacitaciones a las y los estudiantes sobre la gestión de emociones, externalización de sentidos y la formación emocional básica, misma que se puede agregar desde el enfoque de educación emocional en los ejes rectores de la educación en el Estado.

De acuerdo a Bisquerra y Pérez, docentes e investigadores de la Universidad de Barcelona podemos definir a la educación emocional como un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitarse para la vida y con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social. Así mismo, la educación emocional es una herramienta que instruye las y los estudiantes para gestionar



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

sus emociones, a la par de brindar un desarrollo integral que permita que las y los estudiantes puedan construir su identidad y la capacidad de comunicarse asertivamente con las personas en su entorno.

Por lo cual podemos señalar el objetivo de la educación emocional como el desarrollo de habilidades cognitivas, psicológicas e intrapersonales para que las y los estudiantes puedan comprender sus emociones y las de los demás, generando esquemas de prevención e identificación temprana de los riesgos potenciales que pudieran deteriorar el bienestar emocional de las y los estudiantes, así como brindarles las herramientas para acudir y validar sus emociones en compañía de profesionales de la salud mental.

En tenor de todo lo anteriormente expuesto y con la finalidad de asegurar el bienestar de las y los estudiantes, siendo niñas, niños, adolescentes y jóvenes se reforma la Ley Estatal de Educación de San Luis Potosí, con el propósito de reconocer la educación emocional como un eje rector de la educación en el Estado, y permita el desarrollo integral y emocional de la comunidad estudiantil potosina.

ÚNICO. Se reforma los artículos, 11 fracciones, IV, y V, y 13 fracción X; y adiciona a los artículos, 11 la fracción VI, y 13 una fracción, ésta como XI, por lo que actual XI pasa a ser fracción XII de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 11.

I a III. ...

IV.;

V., y

VI. La cultura del autocuidado y preservación de la salud mental, con la finalidad de promover la asertividad y bienestar mental en las relaciones sociales e intrapersonales, para fomentar la comunicación asertiva y la cultura del autocuidado emocional.

ARTÍCULO 13.

I a IX. ...



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

X. ...;

XI. Fomentar entre el profesorado, los padres de familia y los educandos el desarrollo de habilidades psicoemocionales, que permitan priorizar el cuidado personal y la salud mental con la intención de aprender a validar, externar y buscar soluciones a los conflictos emocionales promoviendo una comunicación asertiva y la cultura del autocuidado emocional a través de talleres y programas de concientización y el acompañamiento de expertos en psicología dentro de las instituciones académicas, y

XII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el once de mayo del dos mil veintitrés.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero

Presidenta
Legisladora
Cinthia Verónica
Segovia Colunga

Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón



Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.